

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FABIOLA LORETO GARRIDO LUENGO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 172675 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PUCÓN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 172675, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FABIOLA LORETO GARRIDO LUENGO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CARILEUFU, COMUNIDAD INDÍGENA CUMIRRAI ÑANCO ÑANCULEF, de la Comuna de **Pucón**. Rol de avalúo N° **133-89**, Plano N° **09115 - 33.744 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1721,7 mt²**, y deslinda:

NORTE : Luisa Aurora Godoy González en línea quebrada de dos parcialidades de 28,37 metros y 28,67 metros, separado por cerco; ESTE : Estero Tranca en 51,83 metros; SUR : Cecilia Pamela Linco Turra en 26,58 metros, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Pucón a Caburgua en 15,00 metros y 32,74 metros.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 86. N° 166 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

**DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**EL MARINO
PUBLILEGALES**



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada